

REGLAMENTO



MISIÓN:

***FORMAR PERSONAS
INTEGRALMENTE, INSPIRADOS
EN EL HUMANISMO CATÓLICO
DE DON VASCO DE QUIROGA,
PARA QUE SEAN AGENTES
DE CAMBIO, EN BENEFICIO
DE LA SOCIEDAD.***

ÍNDICE

¡BIENVENIDO A LA UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA!	4
DON VASCO DE QUIROGA.....	5
NATURALEZA Y MISIÓN DE LA UNIVERSIDAD.....	8
TÍTULO PRIMERO.....	10
REGLAMENTO GENERAL DE BACHILLERATO	10
CONSIDERACIONES GENERALES	10
DERECHOS Y DEBERES DE LOS ALUMNOS	10
ACREDITACIÓN, EXÁMENES Y CALIFICACIONES	11
BECAS Y REINGRESOS	13
DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PADRE O TUTOR	14
ASPECTOS ADMINISTRATIVOS	15
LAS SANCIONES	16
DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS	18
GENERALIDADES	18
DE LOS SERVICIOS	18
DE LOS USUARIOS	20
NORMAS	20
SANCIONES	21
DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE COMPUTACIÓN	22
GENERALIDADES	22
DE LOS SERVICIOS	23
NORMAS Y SANCIONES	24
TÍTULO SEGUNDO	25
DISPOSICIONES APLICABLES A LOS MAESTROS	25
DEL MAESTRO.....	25
REQUISITOS PARA SER CATEDRÁTICO	26
FUNCIONES DEL CATEDRÁTICO (TUTOR)	26
AUTORIDAD Y FACULTADES DEL PROFESOR.....	28
SANCIONES A LOS DOCENTES	28
TRANSITORIOS	29
PLANTELES DE EDUCACIÓN MEDIA Y MEDIA SUPERIOR EN LA UNIVERSIDAD	29
BACHILLERATO PROPEDEÚTICO EN MORELIA	29
BACHILLERATO PROPEDEÚTICO EN CIUDAD HIDALGO	29
BACHILLERATO PROPEDEÚTICO EN PÁTZCUARO	30
BACHILLERATO PROPEDEÚTICO EN TACÁMBARO Y SECUNDARIA	30
PREPARATORIA VIRTUAL	30
ANTECEDENTES HISTÓRICOS	30
HIMNO UVAQ	44

¡Bienvenido a la Universidad Vasco de Quiroga!

A partir del día de hoy emprenderemos juntos la experiencia de tu formación en el bachillerato. Como tú son muchos los jóvenes que en más de tres décadas hemos visto estudiar en nuestros salones, participar en los eventos extracurriculares y entregarse en servicio fructífero a su comunidad. Estamos seguros que vivirás la alegría, responsabilidad y solidaridad que distingue a la gente UVAQ.

Tu formación espiritual e intelectual es nuestro objetivo, por ello, desde este momento cuentas con todo nuestro apoyo para que logres un crecimiento pleno y armónico. Nuestro empeño es ofrecerte las herramientas necesarias para lograr nuestra meta a través de un esfuerzo conjunto en que tu disposición, participación constante y actitud de servicio producirá sus frutos.

Este periodo de tu vida es importante porque descubrirás las habilidades y vocación que en tu futuro próximo determinarán tu rumbo. Vívelo con alegría de un joven que tiene proyectos por cumplir, que cuida su dignidad humana y es cauteloso en el ejercicio de su libertad.

Es el momento de desarrollar todas tus potencialidades por un ejercicio continuo de entrega, para que te sientas orgulloso de ti mismo y des a tus padres la satisfacción y orgullo de verte cada día más autosuficiente.

Pero, crecer no es fácil, es posible que enfrentes situaciones que te impacten negativamente y que tendrás que superar animosamente, porque el verdadero valor del hombre se forja con la fuerza de la voluntad.

A través de la firme conciencia de tu impacto personal en el entorno, alcanzarás satisfacciones no sólo personales sino sociales, serás un agente transformador que con su ejemplo y acciones se sumará a la actitud de otros compañeros, para construir un mundo mejor en donde los valores sean el eje de nuestro comportamiento. No puede haber ser humano feliz si no descubre el placer del servicio. Por eso, deseamos fervientemente que seas testimonio de los ideales de Don Vasco de Quiroga.

Los grandes cambios requieren gente comprometida. Y el cambio se inicia por cada persona. Ahora que eres parte de nuestra comunidad educativa estamos seguros se iniciará esa transformación en ti por el compromiso contigo mismo, con tus padres, con tus maestros, con tu ciudad, con tu estado, con tu patria, con el mundo que Dios te ha dado como hogar y con el Creador que te brinda cada día una renovada oportunidad de ocupar un importante lugar en este mundo.

Es un placer sumarte a la gente UVAQ, gente de cambio en beneficio de la sociedad.

Universidad Vasco de Quiroga

¿Te has preguntado por qué se llama así esta institución?

En este documento encontrarás la respuesta. A lo largo de sus páginas te darás cuenta de que la institución en la que continuarás tus estudios lleva el nombre de un hombre maravilloso que legó en sus obras una herencia de amor al trabajo, respeto a la dignidad humana y caridad cristiana. Un hombre que por su defensa del indígena y como primer obispo de Michoacán se ganó el título de –TATA- (papá), nombre que nació de labios de los antiguos pobladores de Michoacán.

Un hombre que formó a las personas más con acciones que con palabras y supo hacerse amar de los humildes y desprotegidos. Un hombre que buscó la justicia distributiva en el trabajo y en la capacitación de los indígenas, creyó en la fuerza de la educación y que supo hacer de su vida un ejemplo de enseñanzas prácticas, morales, y espirituales. Un hombre que supo hacer de la utopía de Tomás Moro una realidad de convivencia social.

Don vasco de Quiroga es el fundador espiritual de nuestra institución, es el guía y referente en el modelo educativo que inspira y anima el quehacer cotidiano de esta Universidad, esperamos de ti que aprendas a conocerlo, respetarlo y sobre todo a imitarlo.

He aquí una breve semblanza de quien fuera Primer Obispo de Michoacán.

Fechas importantes para recordar:

- 1470. Nace en Madrigal de las Altas Torres. Diócesis de Ávila. España. Sus padres Don Vasco Vázquez de Quiroga y Dona María Alonso de la Cárcel. Es bautizado en la parroquia de San Nicolás.
- 1515. Obtiene el título de abogado por la Universidad Salamanca.
- 1516 – 1527 Trabaja al servicio de la Arquidiócesis de Granada, como Juez de residencia en Orán y representante diplomático en el norte de África.
- 1528. Acompaña a las cortes españolas en su traslado de Burgos a Madrid.
- 1530. Es nombrado oidor de la Segunda Audiencia por la Emperatriz Isabel de Portugal y Carlos V, Rey de España.

- 1531. Toma posesión como oidor en la Nueva España, en compañía de los demás integrantes de la Segunda Audiencia, cuyo presidente era Don Sebastián Ramírez de Fuenleal.
- 1532, 14 de Septiembre. Funda el primer pueblo-hospital en San Fe, México, inspirado en la utopía de Tomas Moro.
- 1533. Ya en Michoacán, funda el segundo pueblo-hospital en Santa Fe de la Laguna. Durante este tiempo se enfrasca en una dura batalla contra Nuño de Guzmán, presidente de la primera audiencia, quien provoca la rebeldía de los Purépechas cuando asesina cruelmente al Rey: Tanganxoan.
- Funda alrededor de 120 hospitales en Michoacán, Jalisco, Guanajuato y San Luís Potosí.
- 1535. Escribe su famosa –Información en Derecho-. En este mismo año Carlos V ordena juicio de residencia a los miembros de la Segunda Audiencia; en este juicio sus adversarios le acusan de haber edificado el hospital de Santa Fe en México explotando a los indios. Treinta y cinco testigos lo defienden y aseguran que pagaba de su propia bolsa de trabajo de los indios.
- 1538. Es ordenador sacerdote y consagrado primer Obispo de la provincia de Michoacán, por Fray Juan de Zumárraga, en acato a la disposición del Papa Paulo III.
- 1539. Instaló la sede de su obispado en Tzintzuntzán, sede del Reino Purépecha.
- 1540. Cambia la sede del obispado a Pátzcuaro, donde funda el primitivo Colegio de San Nicolás.
- 1554. Inicia la construcción de la Basílica de Pátzcuaro.
- 1565, 14 de Marzo. Muere Don Vasco en su casa en Pátzcuaro (antiguo Colegio de San Nicolás Obispo, hoy Museo Regional) a la edad de 95 años. Sus restos descansan en el Mausoleo de la Basílica de Pátzcuaro.

Sus ideales: una herencia para ti.

- ❖ Sostuvo que <El hombre puede individualmente ser mejor de lo que es y, socialmente vivir mejor de cómo vive>
- ❖ Promovió el humanismo cristiano.
- ❖ Inspirado en la utopía de Tomás Moro, cristalizó la fundación de hospitales-pueblo.
- ❖ Señaló un camino para la dignificación de los indígenas y dedicó el resto de su vida a su defensa y protección.
- ❖ Bajo los principios de <fundación y protección>, ordena toda su obra.
- ❖ Sus tres grandes preocupaciones: la salud de los indígenas, la educación de la juventud y la preparación de sus ministros para evangelizar.
- ❖ Su anhelo cristiano: forma verdaderos seguidores del ejemplo de Jesucristo.
- ❖ Su anhelo cultural: promover las potencialidades de los indígenas poniendo un interés especial en sus aptitudes artísticas.
- ❖ Su concepción: el indígena también es humano e hijo de Dios.
- ❖ Jamás dudó de la capacidad racional del indígena y combatió para siempre a quienes pretendieron esclavizarlo.
- ❖ Estimó a los pobladores indígenas como verdaderos señores y privadamente. Por ello, aseguró debían respetarse sus derechos, dignidades y jurisdicciones.
- ❖ Consideró negativo hacer guerra contra los indígenas, en su lugar dijo habría que ir a ellos, como Cristo vino a nosotros.
- ❖ Vasco de Quiroga dedicó su vida al estudio y a poner en práctica sus ideales humanistas.
- ❖ A los 60 años, cuando mucha gente se siente cansada, él emprende su trabajo más productivo en el Nuevo Mundo.
- ❖ Creyó siempre que el Reino de Dios en la tierra podía ser una realidad de justicia y respeto entre las diferentes razas.

- ❖ A través de sus famosas ordenanzas: organización, orden y caridad cristiana, caracterizó a los hospitales pueblo.
- ❖ Fundó con Fray Alonso de la Veracruz el Colegio de Tiripetío.
- ❖ Promovió oficios y artesanías para estimular el desarrollo y lograr el contacto comercial entre los pueblos Purépechas, por ejemplo:
 - *Las lacas en Uruapan*
 - *Sombreros de tule en Erongarícuaro*
 - *Martillado del cobre en Santa Clara*
 - *Redes de pescar en Janitzio*
 - *Carpintería en Paracho y Cherán*
 - *Alfarería en Santa Fe y Capula*
 - *Curtiduría en Teremendo, etc.*

Logró que los indígenas se organizaran en comunidades venciendo su lógica desconfianza y odio hacia los españoles, proporcionándoles alimentación, trabajo, educación, asistencia médica, espiritual y un trato digno.

Su obra: un ejemplo para todos.

Naturaleza y Misión de la Universidad

La comunidad educativa de la Universidad Vasco de Quiroga, está integrada por estudiantes, maestros, padres de familia, personal de servicios, académico, directivo y de gobierno. Todos ellos, unidos por el ideal de superación y excelencia académica, buscan al mismo tiempo su perfección como personas y como cristianos. Por esta razón afirmamos que la Universidad Vasco de Quiroga, es de orientación católica, religión que ha preservado la realidad de Cristo Jesús y su doctrina, ésta a su vez, en armonía con la naturaleza humana y sus fines propios.

Nuestro lema <Educar en la Verdad> es la búsqueda de la congruencia de la enseñanza-educación-investigación, bajo la luz de la verdad absoluta que proviene de Dios.

Consideramos la formación integral de los alumnos como nuestro objetivo y misión fundamental, ya que con ello contribuimos a la construcción de una civilización propia del ser humano, que respete tanto su dignidad como sus derechos naturales y satisfaga sus necesidades y aspiraciones más apremiantes.

La **UVAQ** ante los retos y grandes transformaciones sociales que se están dando en forma vertiginosa, fomenta que se conozcan, razonen, sienta y vivan los valores humano-cristianos como medio para conservar la dignidad humana. Así, inspirados en la persona y pensamiento de Don Vasco de Quiroga, fundador espiritual de nuestra Universidad, sintetizar los siguientes **PRINCIPIOS RECEPTORES**:

HOMBRE. Síntesis única de materia y espíritu, poseedor de inteligencia y voluntad y por tanto superior a todas las demás criaturas; consciente y libre; creado a imagen y semejanza de Dios y orientado a Él como su fin último; responsable de sus actos y congruente con su dignidad de persona.

SOCIEDAD. Unión de seres libres e inteligentes que buscan el bien común bajo el principio de que el hombre es social por naturaleza, y deben vivir valores como la justicia, la democracia y la solidaridad; por tanto, es la comunidad donde el hombre puede lograr su integral y pleno desarrollo y a través de esto su salvación eterna.

CULTURA. Gracias a su inteligencia y libertad, el hombre transforma las cosas naturales – incluso él mismo – y las orienta a un fin determinado, originando nuevas realidades con las que acrecienta su bienestar y desarrollo humano, a este proceso le llamamos cultura. Por ello, el hombre no sólo es origen, sino también la meta de la cultura, en todas sus manifestaciones humanas, artísticas, educativas, espirituales, económicas, políticas y sociales.

UNIVERSIDAD. Es un ente cultural y para la cultura. Ha nacido de la intención del hombre de recoger, producir y proyectar a su vez el conocimiento. Al fomentar el afán de investigación en todos los campos de las ciencias, tiene como objetivo principal, el descubrimiento de la verdad en todas sus manifestaciones, al margen de cualquier interés o prejuicio. Por ello, la Universidad Vasco de Quiroga contribuirá con su esfuerzo permanente en la construcción de la civilización del amor y promueve como objetivos institucionales: *la integración del saber, la búsqueda de la calidad académica, vivencia armónica de fe y cultura, formación de líderes y el servicio a la comunidad*

TÍTULO PRIMERO

Reglamento General de Bachillerato

Capítulo I Consideraciones Generales

Artículo 1.- La Universidad Vasco de Quiroga es una institución educativa comprometida en la búsqueda constante de la Verdad y el Bien como aspiraciones supremas del hombre.

Artículo 2.- Se considera como alumno de la escuela preparatoria de la UVAQ, toda persona que haya recibido el dictamen de aceptado, emitido oficialmente por esta institución educativa. Asimismo entregue en tiempo y forma todos los documentos solicitados; pague completa su cuota de inscripción, respete la filosofía de la institución y se comprometa, mediante firma, al cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 3.- La UVAQ otorga los servicios educativos al alumno conforme a los planes, programas de estudio y planta de maestros, docentes, asesores académicos, técnicos y laboratoristas avalados por las autoridades educativas correspondientes.

Artículo 4.- La UVAQ expedirá los certificados y constancias, mismos que tienen validez en toda la República Mexicana, en los términos de la Ley Federal de Educación y disposiciones legales complementarias.

Capítulo II Derechos y Deberes de los Alumnos

Artículo 5.- Son derechos de los alumnos:

- I.- Exigir se cumpla con los programas académicos de cada materia por parte de los maestros, docentes asesores académicos, técnicos y laboratoristas.
- II.- Recibir claras, precisas, prudentes y oportunas las instrucciones y los lineamientos necesarios para dar cumplimiento a los planes, programas y reglamentos.
- III.- Recurrir respetuosamente a la instancia inmediata superior para aclarar asuntos relacionados con cualquier asunto académico que considere injusto.

- IV.- Exigir la orientación clara y precisa de sus respectivos tutores, docentes, asesores académicos, técnicos y laboratoristas. Así como a la evaluación objetiva de su desempeño, en los periodos establecidos.
- V.- Ser respetado en su integridad, moral psicológica y creencia religiosa, por los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 6.- Son deberes del alumno:

I.- Ingresar a las aulas virtuales de las materias que se estén cursando en las fechas señaladas, estudiar y aprobar todas las materias de plan de estudios que correspondan al semestre escolar que cursa.

II.- Hacer las tareas y trabajos de investigación que los tutores le asignen, como parte de su evaluación y entregarlos en el tiempo señalado.

III.- Dirigirse con actitudes de respeto, a todos los miembros de la comunidad educativa (compañeros, maestros, docentes, asesores académicos, técnicos, laboratoristas, directivos, personal técnico y de apoyo).

Capítulo III **Acreditación, Exámenes y Calificaciones**

Artículo 7.- Para acreditar las materias que componen el plan de estudios, el alumno tiene tres oportunidades de examen:

ORDINARIOS: Mediante exámenes y evaluaciones dentro del desarrollo de las materias, según calendario establecido para cursarlas.

EXTRAORDINARIO: Examen que procede cuando se ha reprobado por el proceso ordinario. **ESTE EXAMEN SE AUTORIZA EN MÁXIMO CUATRO MATERIAS.**

Ningún alumno que tenga más de cuatro materias reprobadas, tendrá derecho de examen extraordinario, su contenido incluye toda la materia cursada.

REGULARIZACIÓN.- Examen que procede como última oportunidad para acreditar la materia y que se aplica sólo en el caso de haber realizado y reprobado el Extraordinario. **SE AUTORIZA SOLAMENTE PARA CUATRO MATERIAS.** Su contenido incluye toda la materia cursada.

Las calificaciones obtenidas en Exámenes Extraordinarios o de Regularización, serán reportadas de la siguiente forma:

De 0.0 a 5.9 se reporta como 5.0
De 6.0 a 6.4 se reporta como 6.0
De 6.5 a 7.4 se reporta como 7.0
De 7.5 a 8.4 se reporta como 8.0
De 8.5 a 9.4 se reporta como 9.0
De 9.5 a 10 se reporta como 10

En la revalidación o equivalencia de estudios, para los alumnos que provienen de otras instituciones a cursar el bachillerato, se procederá conforme a los requisitos que la SEE marque por medio del Departamento de Control Escolar. Si el alumno no cumple, no podrá permanecer en la institución.

Para poder presentar cualquier tipo de examen es necesario tener cubiertas las colegiaturas de todo el semestre y haber realizado el pago por dichos conceptos.

Artículo 8.- Bajo ninguna circunstancia se autoriza cambiar la fecha de inicio y término de las materias, así como la entrega de trabajos y evaluaciones establecidas.

Artículo 9.- El Departamento de Servicios Escolares determina los promedios y calificaciones finales de acuerdo a lo siguiente:

I.- Calificación del 0 al 5.9 es REPROBATORIA.

II.- Calificación del 6 al 10 es APROBATORIA.

III.- Las calificaciones de exámenes parciales, semestrales y promedios, incluyen las décimas del número entero.

IV.- En la calificación final definitiva el Departamento de Servicios Escolares redondea las cantidades conforme a las normas establecidas por la S.E.E. y de acuerdo a las disposiciones siguientes:

- a) Calificación reprobatoria se redondea a 5.0
- b) Calificación aprobatoria terminada en décima (.4) o menor se redondea al número entero inferior.
- c) Calificación aprobatoria que termine en décima (.5) o mayor se redondea al número entero superior.

Artículo 10.- La calificación, resultado de una evaluación ordinaria, semestral, extraordinario o de regularización puede ser sujeto de revisión o aclaración, a más tardar a los tres días hábiles posteriores a su publicación.

Artículo 11.- La aclaración procede directamente al tutor, sin necesidad de formalidad alguna, el mismo a su vez solicitará la corrección al Director y sólo éste último podrá autorizar las modificaciones al departamento de control escolar.

Artículo 12.- De continuar la inconformidad, el alumno puede solicitar a la dirección de la escuela la revisión; ésta se podrá hacer con el tutor de la materia y/o con la participación de un profesor de la academia a juicio del director.

Artículo 13.- El dictamen de la revisión que en esos términos haga la dirección de la escuela será inapelable.

Artículo 14.- Por disposición del reglamento de la S.E.E. Ningún alumno puede reinscribirse en el grado inmediato superior adeudando materias del inmediato inferior, aún siendo una sola materia.

Capítulo IV Becas y Reingresos

Artículo 15.- Los alumnos que demuestren verdadera necesidad económica para cubrir las cuotas establecidas, podrán solicitar apoyo económico mediante beca, la que le puede otorgar algún porcentaje de exención de pago respecto del monto total de las cuotas ordinarias, si cumple con los siguientes requisitos:

I.- Un promedio mínimo de 8.0 (ocho).

II.- Llenar en tiempo y forma la solicitud que la escuela entrega y anexar los documentos que se indican en la misma al Comité de Becas de la Institución.

III.- Entregar recibo de pago de para estudio socioeconómico.

IV.- Solo se atenderán las solicitudes que han cumplido los trámites de inscripción requeridos por la Secretaría de Educación en el Estado.

V.- Los porcentajes de exención de pago estarán sujetos a la disponibilidad de Becas.

VI.- La autorización de cualquier porcentaje de Beca solo compete al COMITÉ DE BECAS DE LA UNIVERSIDAD.

Artículo 16.- El alumno que SE DA DE BAJA TEMPORAL y desea reingresar a la Institución debe cumplir con los requisitos siguientes:

I.- Para ingresar al primer semestre:

- a) Presentar su caso al comité de admisión.
- b) Recibir autorización expresa del director de la Escuela Preparatoria.
- c) Realizar completo el proceso de admisión.
- d) Haber observado buena conducta.
- e) Realizar el pago de la cuota de inscripción (no procede devolución).

II.- Para reingresar a semestrales subsecuentes:

- a) Recibir autorización expresa del Director de la Escuela Preparatoria.
- b) Realizar el pago de la cuota de reinscripción en el banco (no procede devolución).
- c) Llevar a cabo el procedimiento de reinscripción como se indique en la convocatoria.

Capítulo V Derechos y Obligaciones del Padre o Tutor

Artículo 17.- Son derechos de los padres o tutores de alumnos menores de edad los siguientes:

I.- Solicitar a la institución vía electrónica, con el Director de la escuela, la información referente a calificaciones y desempeño escolar del alumno.

III.- Manifiestar vía electrónica o en forma personal y respetuosamente sus inquietudes ante las autoridades institucionales por alguna disposición contraria a los objetivos de formación establecidos en este reglamento.

Artículo 18.- Son obligaciones de los padres o tutores de alumnos menores de edad:

I.- Proporcionar su correo electrónico a la Dirección de la escuela para comunicarse en caso necesario.

II.- Estar al corriente en el pago de colegiaturas los diez primeros días de cada mes, compromiso que se contrae desde el momento en que inscribe a su hijo.

III.- Asegurarse de que sus hijos ingresen a la plataforma y respectivas aulas virtuales para atender al desarrollo adecuado de sus materias.

VI.- Respetar y apoyar la aplicación y cumplimiento del presente reglamento.

Artículo 19.- Son obligaciones propias de los Alumnos mayores de edad, todas las incluidas en los artículos 17 y 18 del presente reglamento.

Capítulo VI **Aspectos Administrativos**

Artículo 20.- En el momento que el alumno por derecho propio, por medio de sus padres o tutores o por sí mismo en el caso de ser mayor de edad, se inscribe en la institución, se compromete a pagar a su debido tiempo y en la forma establecida, las cuotas señaladas para el ciclo escolar.

Artículo 21.- Para tener vigentes sus derechos, los alumnos deben estar al corriente en los pagos de inscripción y colegiaturas.

Artículo 22.- El alumno está comprometido a cubrir la totalidad de su reinscripción, en las fechas que publiquen los Departamentos de Tesorería y Control Escolar. Si no cumple con estas fechas, tendrá otro periodo extemporáneo pagando recargos, terminando dicho periodo se dará de baja temporal automáticamente.

Artículo 23.- El alumno está comprometido a cubrir, dentro de los diez primeros días de cada mes, la colegiatura respectiva.

Artículo 24.- A partir del día 11 de cada mes se generará un recargo del 3.5 mensual en colegiaturas. En caso de tener adeudos de colegiaturas atrasadas, los recargos seguirán acumulándose mensualmente hasta la fecha en que se realice el pago.

Artículo 25.- El alumno que tenga retraso en el pago de tres colegiaturas dejará de gozar de sus derechos como alumno UVAQ.

Artículo 26.- El alumno deberá proporcionar al Departamento de Tesorería los datos de facturación antes de realizar el pago, en caso de requerir factura.

Artículo 27.- Antes de iniciar los exámenes semestrales y extraordinarios, deben estar cubierto el monto total de las colegiaturas de todo el semestre.

Artículo 28.- Las colegiaturas pagadas con cheque se harán válidas hasta el momento en que el cheque haya sido cobrado por la Universidad. En el caso de que algún cheque sea devuelto por el banco, se exigirá al alumno realizar dentro de los 3 días hábiles siguientes el pago del importe del cheque en efectivo, además deberá pagar la cuota vigente de la comisión por cheque devuelto. Si después de 7 días hábiles al alumno no realiza el pago requerido se le suspenderá el servicio en la Institución.

Artículo 29.- Si por causas no imputables a la institución el alumno es dado de baja, no se reintegrará el importe de la inscripción ni las colegiaturas pagadas, incluso la escuela tiene la facultad de exigir los adeudos del año escolar vigente o hasta el día en que haya sido dado de baja oficialmente por escrito.

Artículo 30.- El alumno que cause baja por cualquier motivo, para poder retirar su documentación y obtener la constancia de estudios respectiva deberá:

I.- No tener ningún adeudo de tipo económico.

II.- No tener adeudos de libros, equipo o material en caso de solicitarlos.

Artículo 31.- El monto de las cuotas por servicios administrativos es determinado por la Secretaría Administrativa de la UVAQ.

Capítulo VII Las Sanciones

Artículo 32.- El alumno que no cumpla con este reglamento, será sancionado en los términos que se indican en los siguientes artículos.

Artículo 33.- **AMONESTACIÓN:** es la advertencia verbal por parte del maestro, técnico, laboratorista, coordinador o Director, de alguna falta leve que no amerite una sanción mayor.

Artículo 34.- Son causas de amonestación:

I.- Ingresar con irregularidad a su aula virtual correspondiente.

II.- Utilizar los foros y espacios de trabajo virtual para bromear y abordar temas fuera de los temas de estudio.

III.- Incitación a cualquier tipo de discusión entre compañeros.

IV.- Expresarse en lenguaje obsceno o irrespetuoso.

V.- Contestar al tutor o a los compañeros en forma agresiva.

VI.- Ser responsable de difundir comentarios o videos que afecten la imagen de Alumnos, Tutores, Directivos y de la propia institución.

VII.- Atentar contra el buen nombre de la Institución con comentarios o material audiovisual en páginas sociales o de video blog en Internet.

VIII.- La falta reiterada de pago oportuno de las colegiaturas o inscripciones correspondientes.

Artículo 35.- **EXPULSIÓN O BAJA DEFINITIVA:** Consiste en la pérdida definitiva de la calidad de alumno(a) con todos los derechos inherentes, incluso el de regresar a la institución posteriormente. En este caso no se reconocerán los estudios del ciclo escolar en curso.

Artículo 36.- Son causa de expulsión:

I.- Haber sido amonestado hasta por tres veces anteriormente y reincidir en cualquiera de las faltas del artículo 34. Así como cualquiera de las fracciones siguientes:

II.- Intentar y/o realizar cualquier tipo de soborno con personal administrativo, docente y de servicios.

Artículo 37.- Las amonestaciones las ejecuta el tutor y reporta lo sucedido al Director. Y la Expulsión únicamente la puede ejecutar el Director de la Preparatoria.

Artículo 38.- Se considera como causa de baja a cualquier alumno.

I.- Reprobar consecutivamente cualquier materia en sus tres modalidades: Evaluación ordinaria, examen extraordinario y de regularización (aun siendo una sola materia).

II.- Reprobar o no tener derecho a examen extraordinario en cuatro o más materias en el semestre.

III.- Reprobar no tener derecho a examen de regularización en cuatro o más materias.

Artículo 39.- El presente reglamento entra en vigor, en el momento en que se dé a conocer por la institución a los alumnos, tutores y padres de familia.

Artículo 40.- Cualquier caso no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Comisión de la Preparatoria: cuando el caso lo amerite será sometido a la Coordinación General de Preparatorias UVAQ.

DE LOS SERVICIOS BIBLIOTECARIOS

Capítulo VIII Generalidades

Artículo 41.- La universidad tiene la responsabilidad de otorgar y velar por el acervo bibliográfico con que cuenta para investigación y desarrollo de todos los que la conformamos. Es necesario regular el servicio de biblioteca para así tener eficiencia en el uso y aprovechamiento de esta.

Los servicios de biblioteca tienen como objetivo proporcionar información y materia para la enseñanza e investigación realizada por los miembros de la comunidad educativa y quienes poseen el carácter de usuarios de la biblioteca.

Artículo 42.- El alumno de la Preparatoria Virtual posee carácter de usuario de la biblioteca a partir de que está inscrito en la Universidad Vasco de Quiroga.

Artículo 43.- Se tendrá derecho a utilizar los servicios de la biblioteca en los días laborales y horarios señalados mientras se apeguen a la normatividad que señala este reglamento.

Capítulo IX De los servicios

Artículo 44.- El horario de servicio biblioteca será: lunes a viernes de 08:00 a 14:00hrs., y de 17:00 a 19:00 hrs. La biblioteca permanecerá cerrada durante los días festivos marcados en el calendario de la universidad.

Artículo 45.- La biblioteca funciona con el sistema de estantería abierta con autoservicio; el usuario toma directamente de los estantes los materiales bibliográficos que necesita. Se suplica no reintegrar los materiales a la estantería, esto por razones técnicas y de control.

Artículo 46.- La biblioteca ofrecerá también el servicio de orientación y referencia (consulta) que consiste en la información sobre el uso de los servicios y recursos y la mejor forma de utilizarlos: manejo de obras de consulta, etc.

Artículo 47.- El servicio del préstamo en la sala de lectura consistirá en tener acceso a todos los libros y obra de consulta general como tesis, tesinas, informes, publicaciones periódicas, revistas, conforme a la normatividad que señala este reglamento.

Artículo 48.- La biblioteca ofrecerá el préstamo durante las horas clase de materiales bibliográficos a los usuarios.

Artículo 49.- El préstamo externo es un servicio bibliotecario que opera de la siguiente forma.

I.- Se puede solicitar durante el préstamo externo dos títulos o volúmenes por usuario, siempre y cuando existan dos ejemplares del mismo y el solicitante no tenga adeudo pendiente con la biblioteca, en cuyo caso no tendrá derecho a este servicio.

II.- Las obras como diccionarios, enciclopedias, informes anuarios, memorias, tesis y revistas no se prestarán a domicilio por catalogarse como materia de consulta interno.

III.- Para el trámite del préstamo externo deberá llenarse la forma correspondiente y depositar la credencial de la universidad.

IV.- Serán sujetos de préstamo externo los alumnos inscritos en el semestre en curso, como los catedráticos adscritos a la universidad durante el semestre. Ambos deberán presentar y dejar en la biblioteca su credencia de alumno y/o identificación actualizada expedida por las autoridades de la UVAQ.

V.- El usuario deberá devolver el materia que la biblioteca le prestó al segundo día hábil que realizó el préstamo.

VI.- El usuario que se retrase dos ocasiones en la devolución de materiales se le suspenderá el servicio de préstamo externo, durante el semestre vigente.

VII.- Servicio de préstamo intransferible. Los usuarios adquieren la responsabilidad de la conservación del material y devolución a tiempo del mismo.

Artículo 50.- En caso de que el material audiovisual que requiera el usuario se encuentre prestado, podrá solicitar su apartado para servicio posterior.

Artículo 51.- El servicio de Internet se ofrece únicamente como alternativa en la búsqueda de información cultural y académica.

Capítulo X **De los usuarios**

Artículo 52.- Posee carácter de usuario todo alumno inscrito en la Preparatoria Virtual UVAQ, personal directivo, tutores y administrativos de la universidad.

Artículo 53.- El usuario se obliga además de guardar silencio en la sala de lectura a:

- I.- Hacer uso adecuado de libros y mobiliario, de no hacerlo se responsabiliza a pagar el valor comercial o el costo de reparación o reposición del objeto dañado.
- II.- Mantener el orden, el respeto y buen funcionamiento de la biblioteca.
- III.- Respetar el orden y distribución del mobiliario dispuesto por la biblioteca.
- IV.- Cuando el usuario egrese, o sea separado de la universidad. Para la entrega de sus documentos deberá presentar comprobante de no adeudo de libros, firmada por el responsable de la biblioteca, el departamento de servicios escolares.

Artículo 54.- El usuario debe verificar las condiciones físicas de los materiales audiovisuales que ha obtenido en préstamo, puesto que al recibirlos se hace responsable de cualquier desperfecto que pudiera sufrir durante su uso.

Artículo 55.- El usuario debe utilizar en forma adecuada las computadoras e impresoras disponibles en la biblioteca, para el uso de Internet:

- I.- Deberá notificar cualquier daño que se presente durante el uso.
- II.- El uso de las computadoras se limita a dos personas por máquina.
- III.- En la impresión de trabajos los costos serán publicados en la biblioteca, donde se pagará el servicio.

Capítulo XI **Normas**

Artículo 56.- En el caso de pérdida de material prestado, el usuario deberá reponerlo a la biblioteca. Si el libro perdido no se encuentra a la venta, el responsable determinará el libro que habrá de sustituirlo. El plazo máximo para la reposición del material será de 15 días más una cuota de \$20.00 (veinte pesos 00/100 m.n.) de gastos de procesamiento técnico por libro.

Artículo 57.- El bibliotecario está obligado a:

I.- Prestar el servicio de atención a usuarios en el horario establecido, a todo solicitante que reúna los requisitos señalados en este reglamento.

II.- Mantener el orden, el respeto y buen funcionamiento de la biblioteca.

III.- Entregar por escrito un informe estadístico mensual del uso del servicio de la biblioteca.

IV.- Reportar de inmediato al Director cualquier anomalía en el uso y prestación del servicio.

V.- Difundir y publicar mediante circular a los usuarios sobre las nuevas adquisiciones.

Capítulo XII **Sanciones**

Artículo 58.- Amerita sanción por considerarse mal uso de la biblioteca los siguientes comportamientos:

I.- Mostrar como usuario una identificación falsa.

II.- Sustraer material o equipo de la biblioteca sin autorización.

III.- Deteriorar el material, equipo y/o mobiliario.

IV.- No regresar a tiempo el material solicitado en la modalidad de préstamo externo.

Artículo 59.- Las sanciones por las faltas en el artículo anterior son las siguientes:

I.- Mostrar identificación falsa: Suspensión del derecho al uso del servicio por un ciclo escolar, tanto para el solicitante como para quien se involucre como tercero.

II.- Por sustracción indebida: Suspensión del derecho por un ciclo escolar; la reposición del material y el costo del procedimiento técnico y si es el caso, el pago por entrega tardía según el inciso <d> de este mismo artículo, y la sanción del artículo 52 fracción IV.

III.- Por deterioro: la suspensión del derecho de uso del servicio por un ciclo escolar. El pago del valor comercial o la reposición, más el costo del procedimiento técnico, si es el caso; y la suspensión por 3 (tres) días del derecho de asistir a clases.

IV.- El retraso de la entrega ocasiona un pago de \$5.00 (cinco pesos 00/100 m.n.) por día transcurrido.

Artículo 60.- Queda estrictamente prohibido la utilización de las computadoras, para usos no académicos, e-mail, juegos, Chat, visualización de páginas que atenten contra la moral y las buenas costumbres, etc. La sanción por estas faltas será la suspensión definitiva del servicio de internet y su respectivo reporte.

Artículo 61.- El usuario que sea sorprendido, cambiándole al equipo los dispositivos de hardware, contaminando con virus, instalando cualquier clase de software ya sea de Internet o cualquier otro medio: modificando las características de configuración tanto del papel tapiz, colores, borrando software, etc. Se hará acreedor de la suspensión definitiva del servicio de Internet y su respectivo reporte.

Artículo 62.- El usuario no podrá almacenar en disco duro (Unidad c) ningún trabajo o información obtenida de Internet, para tal efecto solo podrá almacenar en su CD o memoria USB. Si es sorprendido será acreedor a la suspensión definitiva del servicio de Internet, uso del equipo y de su respectivo reporte.

Artículo 63.- Los casos no previstos en este reglamento los resolverá el bibliotecario en coordinación con la dirección.

Artículo 64.- El bibliotecario está facultado para aplicar el reglamento de uso de los servicios bibliotecarios, de acuerdo con la dirección.

DE LOS SERVICIOS DE LABORATORIO DE COMPUTACIÓN

El presente reglamento, regula el servicio de laboratorio de computación de la Universidad, en los planteles de bachillerato se aplica a sus alumnos, docentes, investigadores, personal administrativo, directivos y a toda persona que sea autorizada como usuario.

Capítulo XIII Generalidades

Artículo 83.- Se tendrá derecho a utilizar el laboratorio de computación en los días laborales y horarios señalados conforme a la normatividad que señala este reglamento.

Artículo 85.- El laboratorista es responsable de la aplicación del presente reglamento.

Artículo 86.- En el laboratorio queda estrictamente prohibido lo siguiente:

I.- Acceso a personas que no sean registradas como usuarios.

II.- Colocar en las computadoras y mesas todo tipo de objetos ajenos a los fines de la clase.

III.- La conexión de todo tipo de equipo eléctrico o electrónico ajenos a los equipos de laboratorio.

IV.- Tirar o dejar sobre las mesas, papeles o cualquier tipo de basura dentro del área del laboratorio.

V.- La realización de actividades que pongan en peligro la seguridad de personas o equipos de laboratorio.

VI.- Utilizar el equipo para la ejecución de programas de juegos y cualquier otro programa que no pertenezca a los programas oficiales preinstalados.

VII.- El usuario, deberá respetar el orden y distribución del mobiliario dispuesto por el encargado del laboratorio, cualquier cambio solo podrá realizarse por el coordinador y ninguna otra persona tendrá esta facultad bajo ningún motivo o circunstancia.

VIII.- Copiar o instalar software.

IX.- El uso de discos compactos de música o de cualquier otra índole.

X.- El uso simultáneo de dos personas en un mismo equipo cuando existan suficientes.

XI.- Almacenar en el disco duro trabajos personales o de la clase.

XII.- Utilización de las computadoras, para usos no académicos: e-mail, juegos, Chat, visualización de páginas que atenten contra la moral y las buenas costumbres, etc.

El usuario que infrinja cualquiera de los puntos anteriores se hará acreedor a una sanción según el capítulo VII del presente reglamento.

Artículo 87.- El usuario se obliga a respetar y mantener un buen estado los equipos y las instalaciones del laboratorio.

Capítulo XIV **De los servicios**

Artículo 88.- Periódicamente el responsable del laboratorio depurará los discos duros de las computadoras, es decir, borrará los archivos de datos que se encuentre en el equipo, esto se realizará una vez por semana y puede variar el día.

Artículo 89.- El uso de la impresora, scanner y otros equipos del laboratorio, deberá ser autorizado y supervisado por el responsable del laboratorio.

Artículo 91.- El alumno deberá notificar al responsable del laboratorio cualquier daño que se presente en el equipo durante su estancia en el mismo, así como al momento de comenzar a utilizarlo.

Artículo 92.- El alumno deberá verificar que sus discos no estén contaminados con virus. Las computadoras cuentan con un antivirus que deberá ejecutarse antes de abrir cualquier otra aplicación.

Capítulo XVI **Normas y Sanciones**

Artículo 98.- Se sancionará a los usuarios del laboratorio de computación que incurran en violación a cualquier artículo de este reglamento.

Artículo 99.- Son obligaciones del responsable del laboratorio computación:

I.- Resguardar y dar mantenimiento a los equipos.

II.- Prestar el servicio en el horario establecido con atención a todo solicitante que reúna los requisitos señalados en este reglamento.

III.- Mantener el respeto, orden y buen funcionamiento del laboratorio.

IV.- Informar periódicamente el uso de los servicios del laboratorio al director del plantel.

V.- Reportar de inmediato cualquier anomalía, en el uso y prestación del servicio.

VI.- Firmar de recibido, actualizar y controlar el inventario de los bienes del laboratorio, enviando las actualizaciones al Departamento de Adquisiciones.

VII.- Usar y conservar los formatos de control del laboratorio.

VIII.- Aplicar el reglamento de los servicios del laboratorio.

TÍTULO SEGUNDO

Disposiciones Aplicables a los Maestros

Capítulo XXIV

Del Maestro

La docencia constituye la actividad más importante de la Universidad, ya que a través de ella se está cumpliendo con la función sustantiva de la misma. Por tal razón, quien desempeñe esta labor en la UVAQ, deberá entender e identificarse con su MISIÓN Y PRINCIPIOS RECTORES, además de poseer capacidad Profesional y Pedagógica para lograr el desempeño de su vocación docente.

La docencia está definida como una actividad vocacional de ayuda en el desarrollo de las potencialidades del educando y va más allá de la simple enseñanza, ésta es solo el instrumento cotidiano con el que se logra el avance de los programas de cada una de las materias, pero requiere de un motor que la oriente y le dé un significado dentro del concepto de formación integral.

En este sentido no basta el desempeño adecuado en el aula impartiendo cátedra de cada materia desligada una de otras. Es necesaria la Identificación de una labor común en la que cada quien participa con el papel que le corresponde, pero inmensa en una visión educativa.

Además de estos principios que están señalados en nuestra Naturaleza y Misión, que es necesario identificarse con los valores institucionales, que son las razones orientadoras de la labor de quienes trabajamos en la Universidad.

A los anteriores aspectos fundamentales debe añadirse la capacidad profesional y pedagógica de quienes en el aula serán los ejecutores del proceso enseñanza-aprendizaje.

De esta manera, podemos establecer algunos aspectos que definen el perfil del catedrático de la UVAQ.

Artículo 100.- CON LA INSTITUCIÓN

- Identificación con la NATURALEZA Y MISIÓN de la UVAQ.
- Identificación con los valores institucionales.

Artículo 101.- COMO PROFESIONAL

- Capacidad profesional.
- Capacidad didáctico-pedagógico.
- Identificación vocacional con la labor docente.
- Perfil profesiográfico que corresponde a las materias a impartir así como al nivel de estudios en que se desempeñará.
- En el caso de profesores de idiomas, dominio del idioma en cuestión.
- Manejo de los medios informáticos y de comunicación.

Artículo 102.- EN LO TRASCENDENTE

- Respetar y valorar la inspiración cristiano católica de la UVAQ.
- Ser congruente con esos principios.

Capítulo XXV

Requisitos para ser Catedrático

“Bástale al buen maestro, tener voluntad de servir y formar”

Artículo 103.- Son requisitos para ser catedrático:

- I. Tener el nivel de licenciatura del área correspondiente y estar titulado.
- II. Que la materia a impartir esté dentro de su perfil profesional.
- III. Tener experiencia docente reconocida, mínimo de un año.
- IV. Contar con formación de tutores en línea
- V. Tener solvencia moral y conducirse siempre bajo las normas de ética profesional (carta de reconocimiento del último trabajo).
- VI. Cubrir los requisitos del proceso de selección, como lo establece la normatividad interna.

Capítulo XXVI

Funciones del Catedrático (Tutor)

“El maestro no debe ser, ni demasiado rígido, ni demasiado condescendiente”

Artículo 104.- Son obligaciones del tutor:

- I. Contar con su materia desarrollada totalmente, en línea, que contenga estrategias didácticas y estrategias de evaluación.
- II. Guiar a sus alumnos con claridad, puntualidad y cubriendo los tiempos establecidos para la materia, tanto sincrónico como diacrónicamente. Evaluar continuamente y motivar.
- III. Revisar y actualizar las actividades de la materia que imparte y proponer modificaciones en la academia correspondiente.

Artículo 105.- El catedrático está obligado a darse a respetar, evitando el exceso de confianza en el trato con los alumnos. Su trato con los alumnos debe ser distinguido, y lenguaje apropiado, acorde a su noble profesión y a la institución.

Artículo 106.- Todos los catedráticos están obligados a cumplir y vigilar la adecuada aplicación de las normas institucionales, el mantenimiento del orden y el espíritu que caracteriza a la institución.

Artículo 107.- Los tutores están obligados a tomar en cuenta las evaluaciones y observaciones de sus alumnos, de sus colegas y directivos que tiendan a mejorar su desempeño.

Artículo 108.- El catedrático promoverá actividades que coadyuven al logro de los objetivos de su materia, previa aprobación de la Coordinación y Dirección.

Artículo 109.- El catedrático está obligado a cumplir con los programas establecidos y ajustarse a los principios básicos y pedagógicos de la institución.

Artículo 110.- El catedrático dará a conocer a los alumnos, en forma sintética en su aula virtual, el contenido del programa de su materia, así como el sistema de evaluación que utilizará durante el curso, el cual no debe cambiar sin la autorización de la Dirección.

Artículo 111.- Es obligación del Tutor capacitarse y actualizarse pedagógica, tecnológica y metodológicamente en forma continua.

Artículo 112.- El Tutor deberá dar seguimiento personalizado a cada estudiante para verificar su desempeño adecuado en forma permanente.

Artículo 113.- De los Exámenes

- I. Los exámenes semestrales, extraordinario y de regularización:
 - a) Elaborar los exámenes semestral, extraordinario y de regularización; estos deben incluir todos los temas comprendidos en el programa de estudio que haya visto en clase a juicio del profesor sean importantes para determinar el grado de aprovechamiento de los alumnos.
 - b) Los exámenes extraordinarios y de regularización deberán ser revisados y autorizados por el Director para poder subirlos a la plataforma, para garantizar que los contenidos y el formato corresponden a la materia que se evaluará y a la modalidad virtual.
 - c) Las fechas establecidas para los exámenes no podrán cambiarse.
 - d) Una vez calificados los exámenes, el profesor dará a conocer los resultados a los alumnos y aclarará las dudas que existan sobre las respuestas del mismo. Una vez lo anterior, pasará el contenido de calificaciones al área de control escolar para que sean asentadas las calificaciones en la boleta electrónica del alumno.
 - e) Artículo 142.- De las Calificaciones

Los maestros deberán proporcionar las calificaciones, en la escala numérica del 0 al 10 e informará calificaciones dentro de un plazo no mayor de 3 tres días siguientes a la aplicación del examen correspondiente.

Artículo 114.- Proporcionar y garantizar el orden durante el desarrollo en línea de su materia. La UVAQ requiere de un ambiente de orden y respeto como condición para su trabajo académico. Por tal razón el maestro está facultado para sancionar cualquier violación al reglamento que ocurra en el desempeño de su labor, bajo las siguientes orientaciones:

- I. Solicitar a los alumnos su participación y el debido respeto al aula, a los compañeros de clase, al maestro y a los trabajadores y funcionarios.
- II. Con relación a la puntualidad en la entrega de trabajos y tareas, no se tolera retraso alguno.

Capítulo XXVII

Autoridad y Facultades del Profesor

“Ante todo, el maestro debe ser un verdadero líder”

Artículo 115.- El maestro tendrá autoridad sobre sus alumnos en su materia y a la hora de impartir su cátedra para hacer cumplir las obligaciones académicas y disciplinarias, conforme al reglamento.

Artículo 116.- Sancionar al alumno que no cumpla con sus obligaciones, según lo dispuesto en el reglamento del alumno.

Capítulo XXVIII

Sanciones a los Docentes

“Lo más importante es servir con responsabilidad”

Artículo 117.- El maestro que falte sin causa justificada más del 5% de sus obligaciones como tutor durante el desarrollo de la materia, le será suspendida la titularidad de la materia correspondiente.

Artículo 118.- La Dirección de la escuela se reserva el derecho de suspender al profesor que no cumpla con sus obligaciones, incurra en indisciplina o mal comportamiento con los demás profesores, funcionarios o alumnos.

TRANSITORIOS

Artículo 119.- Este reglamento tiene por objeto servir de guía para el adecuado desempeño de la labor magisterial en la Preparatoria Virtual UVAQ.

Artículo 120.- No es limitativo y podrá mejorarse en cualquier momento con las aportaciones que hagan los catedráticos.

Artículo 121.- Los casos no previstos en este reglamento, se resolverán directamente con la dirección de la institución, la Dirección General de Preparatorias y Campus Foráneos, y las Autoridades Universitarias correspondientes.

Planteles de Educación Media y Media Superior en la Universidad

Desde su fundación en 1979, la Universidad Vasco de Quiroga, ha consolidado su presencia en el ámbito de la educación media y media superior por su crecimiento permanente.

Actualmente ofrecemos el bachillerato propedéutico en cada uno de los planteles: Tacámbaro, Ciudad Hidalgo, Pátzcuaro y Morelia.

Bachillerato Propedéutico en Morelia

La preparatoria Morelia fue el primer plantel de nivel medio superior de la Universidad, fundada en el año de 1980, desde entonces han egresado 26 generaciones con más de 4,500 estudiantes graduados de bachillerato la mayoría de ellos hoy profesionistas estudiosos, padres de familia responsables y conforme al espíritu que nos anima “gente de cambio en beneficio de la sociedad”.

Desde la fundación del bachillerato se definió, la misión fundamental que se habría de seguir: la formación integral de los jóvenes alumnos, ya que con esto, contribuimos a la construcción de una civilización propia del ser humano; que respete su dignidad, sus derechos naturales y satisfaga sus necesidades materiales y aspiraciones más profundas.

Bachillerato Propedéutico en Ciudad Hidalgo

En el año de 1990, se fundó la preparatoria de Ciudad Hidalgo. Este plantel, resultado de la iniciativa de la Junta de Gobierno, Rectoría y un grupo de empresarios y padres de familia de la ciudad, quienes preocupados por la emigración de sus hijos a otras ciudades para continuar sus estudios a nivel medio superior y superior, abandonaban tempranamente el seno familiar. Así, decidieron conjugar esfuerzos para que la UVAQ iniciara una escuela de bachillerato en este lugar con beneficio a municipios del oriente de Michoacán, principalmente Irimbo y

Tuxpan. En 1998, se inició el nivel de licenciatura con tres carreras, se amplía el área de influencia y beneficio a mayor número de estudiantes y municipios.

Actualmente, la preparatoria se ha consolidado, como una de las mejores de la región.

Bachillerato Propedéutico en Pátzcuaro

Inicia sus servicios de Educación Media Superior en septiembre del año de 1992. Desde entonces, y a través de este tiempo, se han cimentado fuertemente sus principios formadores y la calidad académica que como institución ofrece a los educandos de esta localidad. Es indiscutible que el espíritu humanitario de Don Vasco de Quiroga ha impregnado la vida de todos los que hemos llegado a formar parte de esta comunidad UVAQ-Pátzcuaro.

Bachillerato Propedéutico en Tacámbaro y Secundaria

Ante la inquietud y petición de las Siervas de la Inmaculada Concepción de ofrecer una opción educativa de nivel medio superior que respondiera a las necesidades de la región, la UVAQ instala un plantel de preparatoria en este lugar. La cual inicia actividades en septiembre de 1990, con un grupo de alumnos de primer año.

Y es en el año 2005 cuando nace la inquietud de participar también en la formación de los niños, siendo en el mes de Julio de ese mismo año que se da apertura a la primera Secundaria UVAQ, plenamente convencidos los que participaron en el proyecto de que la formación que brinda nuestra universidad dará un mejor fruto si se empieza a más temprana edad.

Durante estos años, nos hemos consolidado como familia cada día más integrada y empeñada en cumplir con nuestra Misión *de servir a la sociedad y educar en la verdad.*

Preparatoria Virtual

Ante el vertiginoso desarrollo de la tecnología y la necesidad de atender a un sector de la población con inquietudes de estudiar su bachillerato y necesidades de desarrollarse al mismo tiempo como parte de la fuerza laboral de nuestro país, el Rector de nuestra universidad, Lic. Raúl Martínez Rubio, visualiza como solución ofertar un bachillerato que se curse desde el lugar en donde se ubiquen los estudiantes, sin tener que dejar las actividades que realizan e independientemente de su edad, se sigan formando académicamente, para así contribuir todos al desarrollo de nuestra Patria.

Antecedentes Históricos

Surge el Patronato para la Educación Superior de Michoacán, A.C. al frente de él se encontraba el Sr. Salvador Abarca Contreras. Un viejo anhelo se hizo realidad: nacía una

institución que se abocaba a responder a una de las necesidades que nuestro Estado tenía; proponer una oferta en el nivel bachillerato para quienes, en su afán de recibir una preparación de altura, optaban por salir a otras entidades a realizar sus estudios. Esta inquietud, además, intentaría asumir el reto de continuar la obra educativa y social de Don Vasco de Quiroga en el lugar en que floreció. Ante estos desafíos se presentaba a la sociedad una alternativa: el **“Instituto de Estudios Superiores Vasco de Quiroga, A.C.”**

Desde su nacimiento, definió su perfil: sería una Institución no lucrativa y buscaría regirse por los principios de Autonomía, Libertad, de Cátedra, Investigación, Extensión y Justicia social.

En los cerca de 30 años de lucha por mantenernos a la vanguardia de la Educación Privada en el Estado, años en los que nuestras autoridades han superado obstáculos de toda índole y en los que ha existido un esfuerzo notable por mantener actualizados sus planes y programas académicos.

Justo y meritorio es rendir homenaje a los iniciadores de este sueño. Algunos de ellos lo están viendo convertirse en realidad, seguramente desde el Cielo; pues ya se han adelantado hacia ese destino.

Mencionaremos a continuación los nombres de las personas, que creyendo en la educación y esperando un futuro promisorio, fruto de generaciones atinadamente formadas, dieron tiempo, ideas y más de algunos generosos recursos económicos:

FUNDADORES DEL PATRONATO PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE MICHOACÁN

Presidente:	Sr. Salvador Abarca Contreras
Vicepresidente:	Ing. Jaime Sandoval Hernández
Secretario:	Ing. César Nava Miranda
Tesorero:	C.P. Alberto de la Chica Treviño
Pro-secretario:	Lic. Jorge Octavio Tavera Torres
Pro-tesorero:	Sr. Alfredo Bué Vásquez
Vocales:	Dr. Octavio Viveros Chávez
	Sr. Rosendo Sánchez Corona
	Sr. Pablo Villanueva Murillo

FUNDADORES DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES VASCO DE QUIROGA, A.C. (HOY UNIVERSIDAD VASCO DE QUIROGA, A.C.)

Presidente: Ing. César Nava Miranda
Secretario: C.P. Juan Sandoval Ponce
Tesorero: C.P. Francisco Chávez Ponce
Vocales: Ing. Eduardo González
Profra. Sonia Leticia Nava Miranda
C.P. Prócoro Eduardo Araiza E.

En los primeros días de septiembre de 1979 se iniciaron los cursos de las carreras de Contaduría Pública y Administración de Empresas, contando con una planta de maestros de reconocido prestigio profesional tales como el C.P. Pablo Arroyo H., el C.P. Alberto de la Chica t., el Lic. Jorge O. Tavera t., el Ing. Manuel Rodríguez, entre otros. El trabajo de estos profesionales y el de los Directores Generales durante el primer bienio de la vida del IESVAQ, se desempeñó sin recibir remuneraciones económicas.

Además del apoyo incondicional de miembros del patronato, directivos y maestros fue determinante el apoyo de la Orden de San Agustín, quien proporcionó el edificio de la antigua secundaria Fray Alonso de la Veracruz cobrando una renta verdaderamente simbólica, ubicación donde hoy sigue funcionando la preparatoria de Morelia “Santo Tomás Moro” de nuestra Universidad. Hoy gracias al apoyo de la Orden de San Agustín en el 2007 se pudo adquirir el inmueble donde inicio este gran proyecto.

En marzo de 1992 se inauguró el primer edificio de Campus Universitario ubicado en un lugar privilegiado: El mirador natural de Santa María de Guido.

En Abril de 1992, las autoridades Educativas encabezadas por el Lic. Marco Antonio Aguilar Cortés, Secretario de Educación en el Estado, nos autorizan el cambio de nombre de “Instituto de Estudios Superiores Vasco de Quiroga” Al de “Universidad Vasco de Quiroga”.

Este acontecimiento se acompañó de nuevas opciones educativas: la apertura de la Licenciatura en Diseño Gráfico, la Preparatoria Tecnológica y una extensión más de nuestro Bachillerato, ahora en la ciudad de Pátzcuaro, Mich.

El mayor compromiso que tenemos estriba en ser congruentes con nuestra misión, que consiste en la **FORMACIÓN INTEGRAL DE LA JUVENTUD**, iluminados por los valores humanos y cristianos de la vida y obra de Don Vasco de Quiroga, nuestro fundador espiritual.

Educar y no sólo ser espejo de la realidad; promover la justicia social y no sólo lamentarnos de no tenerla entre nosotros y otros; Colabora en la vertebración de la sociedad y no mantenernos al margen; esto y más es lo que aspiramos, son los desafíos que intrínsecamente nos esperan por el sólo hecho de ser Universidad de Inspiración Católica.

FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

MISIÓN DE LA UVAQ

“FORMAR PERSONAS INTEGRALMENTE, INSPIRADAS EN EL HUMANISMO CATÓLICO DE DON VASCO DE QUIROGA, PARA QUE SEAN AGENTES DE CAMBIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD”

Significado de la Misión

1. **FORMAR:** Significa que la UVAQ, favorece el desarrollo integral del ser humano a partir de un conjunto de valores humanos y cristianos, más allá de la institución y la transmisión de información o a la adquisición de ciertas habilidades ó lograr una excelencia académica.
2. **LA PERSONA:** La UVAQ, considera a cada persona como un ser humano con cuerpo y espíritu, que posee una dignidad superior entre los seres terrenales por ser creado a imagen y semejanza de Dios.
3. **INTEGRALMENTE:** Abarca al todo con sus partes; en un desarrollo armónico de todos los elementos que constituyen al ser humano: inteligencia, voluntad, sensibilidad, afectividad, sociabilidad, cuerpo, para que el resultado sea: el ser humano trascendente.
4. **DESDE LA INSPIRACIÓN CATÓLICA DE DON VASCO DE QUIROGA:** Contempla a todo el personal como el formador y educador. En cierto sentido el educador se constituye en apóstol y necesita un estímulo trascendente. Este estímulo es la doctrina cristiana vivida al estilo de Don Vasco de Quiroga.
5. **AGENTES DE CAMBIO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD:** Actitud para facilitar la modificación del medio, proponer y adaptarse a las nuevas exigencias del entorno, siempre con un enfoque de servicio, proactivo y de bien común.

- Tomado del capítulo II Misión de la Universidad Vasco de Quiroga. Artículo 3 página 9 del Estatuto Universitario vigente.

EL PENSAMIENTO DE DON VASCO

Reconocemos en Don Vasco de Quiroga a nuestro fundador espiritual, en su persona, su vida, su obra y en los valores que encarnó, ya que como seglar y obispo se consagró en cuerpo y alma a la plenitud del ser humano y al mejoramiento de las estructuras sociales, puesto que con los pueblos hospitales pretendía fundar una comunidad donde no sólo se enseñara al hombre a profesar el cristianismo sino a transformarse en un miembro útil de la sociedad:

Don Vasco de Quiroga, se caracterizó especialmente por tres rasgos que inspiran a los miembros de la Comunidad Educativa UVAQ en el ejercicio de su labor:

- Una sólida preparación académica, la cual logró por medio de la reflexión y el estudio.
- Dedicó su vida con gran ardor, a la elevación material y espiritual de los indígenas, a quienes enseñó el valor intrínseco del trabajo, no sólo como un medio de sustentación sino sobre todo de perfeccionamiento humano.
- Unida a una mentalidad bien definida, su actitud fue de apertura al cambio, que lo llevó al logro de una síntesis humanística, evangélica y filosófica.

En esta vida tan apasionante y fructífera, reconocemos algunas características propias de la acción de Don Vasco, las cuales iluminan nuestro quehacer educativo al tenerlos como líneas de formación: *una educación centrada en la persona, la orientación del ser humano hacia Dios, el desarrollo humano integral, el compromiso y defensa de la verdad, así como el compromiso social.*

Una educación centrada en la persona

Don Vasco vio en el indígena a una persona, no a una bestia de carga como querían algunos encomenderos españoles y caciques indígenas, y se ocupó de ellos, de las personas concretas, con sus necesidades, aspiraciones, cualidades, circunstancias. Antes que ciudadanos, clientes y pacientes, los seres humanos son personas, es decir pueden pensar y decidir por sí mismos. Este es un primer elemento que en la formación integral y en la actividad educativa debemos de considerar: *una educación que tenga como punto de partida y como objetivo a la persona completa e integral, sin cercenar o hacer a un lado aspectos que pudieran parecer poco importantes, porque en la persona no hay nada que tenga poca importancia.* Desde esta perspectiva todos los departamentos, direcciones, servicios y estructuras de la UVAQ, estaremos al servicio del ser humano en su totalidad.

La orientación del ser humano hacia Dios

Para Don Vasco, congruente con su visión cristiana, no basta con trabajar a favor de una sociedad económicamente justa y feliz, sino que, sin descuidar esto, es necesario tratar de formar “cristianos a las derechas” que busquen y logren con su vida la salvación eterna. La fe y el amor a Dios son elementos fundamentales en la obra de Don Vasco y sin los cuales es imposible explicarle la labor de este gran hombre.

Esto, aplicado a la participación en la Comunidad Educativa UVAQ, significa que el cristiano comprometido (ya sea docente o administrativo), debe crear, con su propio testimonio de fe, el ambiente propicio para que cada alumno y cada persona que tenga contacto con la Institución, se motive a trabajar por su propia vida trascendente y su salvación eterna.

Desarrollo humano integral

Para Don Vasco es fundamental el desarrollo completo y armónico del ser humano. Para él nada es poco importante, al contrario, asume que todo aquello que la persona realice y contribuya al perfeccionamiento de su ser debe valorarse en una perspectiva educativa.

Por tanto, la UVAQ se interesa por el desarrollo integral e integrado de toda la comunidad educativa, no sólo de los alumnos sino de docentes, administrativos, directivos y personal de apoyo.

Compromiso y defensa de la verdad

Si hay algún elemento que puede unirnos fuertemente al ideal de Don Vasco de Quiroga, es nuestro lema: “Educar en la Verdad”, puesto que él buscó fundamentar en la verdad, toda su vida, su pensamiento, su actuar, y una vez descubierta por él, normar sus actos por ella, a pesar de las consecuencias que esto trajera, y de los desvelos y fatigas que acarrearía.

Compromiso social

Don Vasco vislumbró que no basta la recta conciencia, no basta con incubar nobles y verdaderas ideas, éstas tienen que dar fruto y proyectarse en lo social, buscaba que sus mismos pueblos-hospitales fueran la levadura, la sal para construir una sociedad más justa y más humana.

Por ello la Universidad no puede ser una torre de marfil o un oasis de egoísmo, sino la comunidad humana en cuyas aulas se formen los líderes sociales, que concedores de la problemática social sepan dar las auténticas soluciones llenas de ingenio y creatividad conformes a la dignidad humana y al evangelio de Cristo, ante el avance de la cultura de la muerte necesitamos universitarios que se comprometen en la construcción de la civilización del AMOR.

Desde esta perspectiva asumimos permanentemente en la comunidad universitaria, el ejemplo de Don Vasco de Quiroga, de tal manera que informe y dé sentido a nuestra vida personal, así como al ser y quehacer universitario, especialmente por las actitudes con que respondió, a los retos de su tiempo.

PRINCIPIOS RECTORES

La comunidad educativa de la Universidad Vasco de Quiroga, está integrada por: estudiantes, investigadores, padres de familia, personal de servicio administrativo, académico, directivo y de gobierno, que unidos por el ideal de superación y excelencia académica, buscan al mismo tiempo su perfección como personas y como cristianos. Por esta razón afirmamos que la Universidad Vasco de Quiroga es de orientación católica, religión que mantiene viva la realidad de la naturaleza humana y con sus fines existenciales inscritos en ella misma.

Consideramos la formación integral de nuestros alumnos como nuestra misión fundamental; ya que con ella contribuimos a la construcción de una civilización propia del ser humano, que respeta tanto la dignidad como sus derechos naturales y satisfaga sus necesidades materiales y aspiraciones más profundas.

Permanentemente y ante los cambios tan significativos que experimenta el género humano, se advierte en el ámbito educativo la necesidad primordial no sólo de instruir, sino principalmente de educar a la persona, fortaleciéndola en los principios y convicciones que le sirvan de referencia en las decisiones y actos de su vida, desde los cuales encuentra el sentido de su transcurrir cotidiano.

Los valores que encarnó como seglar y Obispo, Don Vasco de Quiroga se entregó en cuerpo y alma a la búsqueda de la plenitud del ser humano y al mejoramiento de las estructuras

sociales. Desplegó una labor de promoción humana integral, centrada en los principios cristianos; supo crear las condiciones para que la persona, en un ambiente propicio, lograra perfeccionar sus capacidades individuales a través del trabajo honesto, creativo y organizado, visto como un medio de dignificación humana y no de explotación. Todo ello se proyectó en una transformación social creando nuevas formas de convivencia donde reconocieron las cualidades propias de los grupos y se promovió un desarrollo pacífico y armónico. Inspirados principalmente en esta labor, queremos animar nuestra obra.

Tomando en consideración lo anterior este documento plasma los cuatro principios básicos que fundamenten nuestra identidad y misión que como institución educativa tenemos. Dichos principios rectores son: **Hombre, Sociedad, Cultura, y Universidad.**

HOMBRE Y MUJER

Consideramos que el ser humano es creado a imagen y semejanza de Dios como hombre y mujer, lo cual fundamenta la igualdad entre los seres humanos. Cristo-Dios y Hombre es la fuente que garantiza la dignidad de la persona y sus derechos naturales; toda violación a éstos contradice el Plan de Dios.

El hombre y la mujer, síntesis de materia y espíritu, posee inteligencia y voluntad, por lo cual es persona, sujeto consciente y libre, con una vocación propia que trasciende las dimensiones temporales, orientándose a Dios como su fin último. Por su naturaleza racional, sobrepasa las imitaciones de sus sentidos y puede mediante su inteligencia ampliar su visión, dirigiendo su conocimiento a la esencia de las cosas para alcanzar la verdad, lo cual se da justamente en cuanto hay adecuación del intelecto con la cosa.

Cuando aplica su capacidad de conocer la verdad, surge otra propiedad esencial de la persona: su condición de ser libre. El hombre y la mujer es libre cuando, al decidir por sí mismo sus actos, es causa de ellos. Al orientar el sentido de su vida, el hombre y la mujer deben actuar según la recta razón, en función de los medios idóneos que su inteligencia capte.

Y de este modo, elegir los medios más eficaces para el desarrollo y perfeccionamiento de las aptitudes propias, es ejercitar la libertad.

Por lo anterior dicho, el hombre es además, responsable de sus actos. Al conocerlos por la inteligencia y decidirlos por su voluntad, el hombre y la mujer es capaz de dar cuenta de ellos, responder por lo que hace, y de las consecuencias que se deriven. La persona verdaderamente madura, puede y debe responder por los efectos de sus decisiones de cada día, por los valores que ha vivido u omitido y por la dirección que ha dado a su vida.

Por lo anteriormente expresado, fundamentamos otro aspecto esencial en el hombre y mujer: su dignidad. Superior a los demás seres creados, el hombre y mujer es digno por el valor que encierra en sí mismo. Posee una excelencia propia, puesto que su ser tiene características que no tienen las demás criaturas del cosmos. El ser humano es congruente con su dignidad y la acrecienta cuando se encamina a su fin por la libre elección y la búsqueda del bien, mediante los medios adecuados para ello, con eficacia y esfuerzo constante.

El ser humano tiene la capacidad y el deber de asumir sus compromisos de:
Vivir en congruencia con la fe.

Valorar su naturaleza, derechos y dignidad.

Respetar a todos los hombres y mujeres.

Perfeccionar sus potencialidades naturales a través del proceso educativo.

Buscar el bien común, puesto que es sociable por naturaleza.

Respetar la naturaleza considerándola como obra de Dios.

Así la UVAQ ha nacido del espíritu, se declara esencialmente humanista y centrada en el hombre y la mujer su misión, para representar sus intereses en el mundo de la cultura y proporcionar al hombre y la mujer el alimento natural de su inteligencia. Consciente de las necesidades materiales y espirituales del hombre, mujer y la sociedad, las estudia y valora en su profunda dimensión humana y a la luz de esta reflexión propone soluciones prácticas.

Siguiendo el ejemplo de Don Vasco de Quiroga, esta Universidad está comprometida a seguir el camino del humanismo integral, trazado por el pensamiento y la vida del hombre que dispuso de todo lo que tenía para servir al ser humano y con ello llegar a Dios.

Sólo en el cumplimiento de este objetivo la Universidad Vasco de Quiroga podrá mantenerse fiel a su misión.

SOCIEDAD

La sociedad es la convivencia de seres libres e inteligentes que buscan en bien común; por lo tanto, la sociedad es la comunidad donde todos los hombres y mujeres pueden lograr su integral y pleno desarrollo y a través de este su salvación eterna.

El ser humano es social por naturaleza. Tanto sus limitaciones como sus características personales le inclinan a vivir en comunidad. En ella nace, se educa y recibe los bienes necesarios para su desarrollo pleno y armónico.

El fin de la sociedad es el bien común, entendido como el conjunto de bienes y servicios que facilitan el desarrollo integral de la persona. De tal forma que, a la consecución del mismo, han de contribuir todos los miembros que la conforman.

La sociedad política se ordena entonces, al perfeccionamiento de las personas, proporcionándoles los medios y los bienes que requieren para su crecimiento y superación, lo que justifica su existencia y que el hombre y mujer vivan en sociedad.

La verdadera concepción del bien común, considera al hombre como agente activo de la vida social. La persona debe buscar, con todas sus capacidades, ser factor de paz, orden, bienestar, desarrollo, justicia, etc.

Puesto que en la sociedad cada hombre y mujer tienen su propio lugar, ha de contribuir, con su inteligencia y libertad, en la construcción de un mundo mejor, más humano y más justo, que considere la dignidad de la persona y respete los derechos inherentes a ella.

En la formación del cuerpo social interviene no sólo el individuo, sino también la familia, la cual es anterior en tiempo y derecho al estado; éste ha de proteger y velar porque se conserve íntegra, ya que de ello depende la fortaleza y madurez de la sociedad.

Otras asociaciones, llamados cuerpos intermedios, estructuran y vigorizan a la sociedad: empresas, colegios de profesionistas, sindicatos, clubes deportivos y culturales, entre otros. Con los servicios que brindan, auxilian eficazmente a la familia y a la sociedad a cumplir sus respectivos fines y garantizan, al mismo tiempo, la libertad del individuo al abrir causas de participación en los diversos ámbitos de la actividad humana.

La Universidad Vasco de Quiroga, como parte de la estructura social y comprometida con la con la vertebración de la misma, trabajará por el progreso de la propia comunidad educativa, la sociedad michoacana, y la patria, con la intención de colaborar en la realización del bien común.

Con esta perspectiva, la Universidad promueve en la sociedad:

La Justicia: Entendida como el derecho de cada hombre a recibir lo que corresponde.

La Democracia: Como el ejercicio de los derechos y obligaciones propios de todo ciudadano de participar en el desarrollo de la misma.

La Solidaridad: La cual implica estar unidos, obligados y comprometidos con los problemas y necesidades de toda persona, especialmente de los más desprotegidos.

Valores que se manifestarán en:

La colaboración de los universitarios y de toda persona en la construcción del bien común.

La participación social de los universitarios, sin comprometer a la institución con ideología o partido político alguno.

CULTURA

Gracias a su inteligencia y libertad, el hombre y la mujer transforman las cosas naturales incluso así mismo y las orienta hacia un fin determinado, organizado nuevas realidades con las que acrecienta su bienestar y desarrollo humano. Este mundo surgido de su trabajo y espíritu, es cultura.

Realizada en las cosas materiales o en el propio ser humano, la transformación cultural –que manifiesta la huella de la intención humana- se ordena siempre, en definitiva, a la perfección del hombre y la mujer no sólo es origen, sino además, la meta de la cultura.

La cultura tiene diversas manifestaciones que es necesario adecuar conforme al orden y jerarquía de la naturaleza humana. El espíritu puede incidir las cosas materiales buscando transformarlas en instrumentos útiles de donde surge la cultura técnica; o bien, intentar producir obras bellas que, al mismo tiempo, le deleite y lo eleven de lo cotidiano, generando con ello cultura artística. Igualmente es capaz de proponerse la transformación de sí mismo, orientando sus capacidades más elevadas hacia el fin que les corresponde: la voluntad hacia el bien; la inteligencia hacia la verdad; la afectividad hacia el amor. De este esfuerzo surgen las virtudes propias de la cultura moral e intelectual respectivamente, misma que abren cause hacia la trascendencia, la cual está en Dios. Amor, Bien Supremo y Verdad Plena, aspiraciones finales del hombre.

La cultura es fruto del trabajo constante y permanente de transformación y orientación hacia el fin que la persona se propone en busca de su perfeccionamiento. Por ello todos los hombres, en cada época, han de recibir y heredar la cultura como el conjunto de obras realizaciones valiosas de las personas en los diversos ámbitos del quehacer humano: científico, técnico, económico, artístico, político, intelectual, moral, religiosa, etc., que ha permanecido a través del tiempo. El hombre y la mujer han aceptarla con respecto por los valores que encierra y con gratitud a todos aquellos que la hicieron posible, ya que con su esfuerzo, brindan a todos los hombres la oportunidad de elevarse más allá de su estructura y de hacerse mejores; más acordes con su dignidad y buscando acercarse al ideal de perfección que hay en el ser humano.

La universidad es un ente cultural y para la cultura, nace de la intención del hombre de acopiar, producir, y proyectar el conocimiento. Al fomentar el afán de investigación en todos los campos de las ciencias, tiene como objetivo principal el descubrimiento de la verdad en todas sus manifestaciones, al margen de prejuicios e intereses mezquinos.

Con base en lo anterior:

Consideramos que es parte esencial de la comunidad universitaria, investigadores, docentes formadores, alumnos y directivos tener la actitud de incrementar, depurar y proyectar hacia nuevas realizaciones la cultura, conforme a las necesidades de la época.

Somos conscientes de nuestra tarea de recibir, enriquecer y transmitir la cultura; de forjar en los alumnos los hábitos para cultivar su espíritu y proyectarlo en las obras que contengan valores acordes a la verdadera naturaleza humana. Consideramos que los valores superiores de la cultura son los bienes espirituales, por lo cual, fundamentamos en ellos la misión de nuestra universidad.

Integramos todos los ámbitos de la cultura: técnico, artístico, moral e intelectual; puesto que el desarrollo del hombre ha de ser armónico y total para ofrecer a los alumnos una formación sólida que les permita no sólo ser excelentes profesionistas, sino personas que vivan y actúen

conforme a los auténticos valores que los proyecten a su verdadera dimensión de seres racionales y libres.

Damos vida a la cultura plenamente cristiana y católica, frente a la compleja realidad en la que está inmerso el hombre y la mujer. La verdadera cultura es la que expresa los valores universales de la persona. Y es el Evangelio de Cristo, que con sus enseñanzas sobre el Amor y la Vida, proyecta más luz acerca de la realidad del hombre, de su dignidad y razón de ser, sobre su libertad y su destino. Por ello, la Universidad Vasco de Quiroga contribuye con su esfuerzo permanente en la construcción de la Civilización del Amor.

Hacemos nuestro el valioso patrimonio cultural de la humanidad. Sobre todo, estamos comprometidos a incrementar, defender y transmitir el legado cultural de nuestra patria, que forma parte de la esencia de la nación, a la vez constituye la base e instrumento para su desarrollo, coadyuvando así a su enriquecimiento cultural.

Un aspecto que merece atención especial, es el de los medios de comunicación social. Reconocemos la importancia de estos instrumentos y su capacidad de influencia. Por ello, debemos buscar que sean un conducto efectivo de acercamiento entre las personas y espacios para la expresión de sus más altos valores.

Creemos que el respeto y desarrollo de nuestra cultura –a cuya formación contribuyó de un modo decisivo Don Vasco de Quiroga son condiciones fundamentales para la solución de los problemas de México en todos sus aspectos que orientan la realización de nuestro destino histórico.

UNIVERSIDAD

<La Universidad es una comunidad académica que, de modo riguroso y crítico, contribuye a la tutela y desarrollo de la dignidad humana, de la herencia cultura y la revelación de la verdad mediante la investigación , la enseñanza y los diversos servicios ofrecidos a las comunidades locales, nacionales, e internacionales>. (Cfr. Docto. Sobre Universidades Católicas).

1º Parte: Identidad y Misión

La Universidad nace de la cultura y para la cultura, es desde su origen, un instrumento idóneo para que el hombre desarrolle sus potencialidades y capacidades, proyectando luego esa riqueza propia en obras, ideas e instituciones, entre las que destacan las educativas, puesto que se ordenan esencialmente al perfeccionamiento humano.

Por razón de su inspiración cristiana-católica, la Universidad Vasco de Quiroga posee las siguientes características:

Propone a Cristo y a su mensaje tal como es presentado por el magisterio de la iglesia Católica: como el punto de referencia y de inspiración para que el quehacer de la comunidad universitaria.

Imparte una auténtica formación integral a la persona, educándola en los valores cristianos, buscando una formación humana y moral profunda, fundamento de una preparación científica y técnica de calidad, con lo cual afronte con éxito los retos que se le presenten.

La universidad posee la autonomía necesaria para desarrollar su identidad específica y realizar su propia misión. Entendiendo la libertad de investigación y de enseñanza, de acuerdo a los principios y método propios de cada disciplina, dentro de las exigencias de la verdad, la ética y el bien común.

Impulsa la reflexión, la crítica y el debate bajo la luz de la doctrina social cristiana, buscando un diálogo con las diferentes corrientes de pensamiento.

Tiene presente en su quehacer cotidiano, la realidad cultura, política, económica y social del mundo contemporáneo.

Respeto la libertad religiosa y de conciencia para todo ser humano.

Promueve un constante diálogo entre fe y razón, armonizando Evangelio y cultura en la única Verdad.

Sostiene la prioridad de lo ético sobre lo técnico, la primacía de la persona humana sobre las cosas y la superioridad del espíritu sobre la materia.

Visión.

La Universidad Vasco de Quiroga es promotora de la educación, el estudio, la investigación y difusión de la cultura, al mismo tiempo que se compromete ir a la sociedad, inspirados en el humanismo católico de Don Vasco de Quiroga. Tiene una estructura sólida, prestigiada y reconocida en la sociedad de la región centro occidente del país. Es una Institución, empeñada en *<el esfuerzo común por construir la civilización del amor; fundada en los valores universales de la paz, de la solidaridad, de la justicia y de la libertad>* que coadyuva en la transición y vertebración social, forma con ideales firmes y principios básicos acerca del Hombre, la Sociedad, la Cultura y la Universidad, en donde se descubren y perfeccionan las capacidades individuales, sustentados en Valores Universales asumidos por la institución.

Nuestra Universidad recopila, produce y proyecta conocimientos ya que consideramos esencial para la comunidad universitaria tener la actitud de incrementar, purificar y proyectar hacia nuevas realizaciones la cultura. *<La síntesis entre cultura y fe no es sólo una exigencia de la cultura, sino también de la fe. Una fe que no se hace cultura es una fe que no es plenamente acogida, enteramente pensada o fielmente vivida>*.

La Universidad Vasco de Quiroga es una de las mejores opciones en la Formación Integral de las personas aspirantes al nivel medio superior y superior, toda vez que en ella los alumnos se

forma, descubren y clarifican su vocación para ser *<... fieles laicos-que- gozan de una legítima autonomía para ejercer su vocación apostólica específica>* con el compromiso que implica el cumplimiento de las vocaciones personales.

El egresado de la Universidad Vasco de Quiroga, se distingue por ser fiel a su vocación y se caracteriza por poseer valores, conocimientos y habilidades que lo hacen ser competitivo en su profesión y asume su deber social y humano, fundamentado en la fe católica e inspirado en el compromiso evangélico con *<... los valores religiosos y éticos propios de una visión cristiana del hombre>*, comprometido con la verdad, sensible al arte y al belleza, reflexivo y emprendedor en el cuidado del medio ambiente.

Nuestros egresados por su testimonio de formación integral en su desempeño profesional, son requeridos por la sociedad y acertadamente ocupan puestos estratégicos vinculados al desarrollo social, humano, económico, tecnológico y político del país. Mantenemos un estrecho vínculo con ellos, quienes participan activamente en el desarrollo y vida de la universidad.

La investigación se fortalece con el desarrollo de proyectos en sus diferentes categorías (básica o aplicada, institucional, educativa y desarrollo de habilidades) asimismo se tienen equipos de investigaciones quienes generan conocimientos en el nivel institucional y en investigación educativa. La publicación del conocimiento y la cultura se intensifica alcanzando una difusión e identificación hacia dentro y fuera de la Universidad con reconocimiento nacional e internacional.

La UVAQ se proyecta socialmente mediante una participación activa de la comunidad universitaria quien se vincula con programas de servicio social, servicios académicos, prácticas profesionales, convenios e intercambios con: organismo sociales, instituciones oficiales, universidades nacionales y extranjeras; actividades que permiten hacer realidad el compromiso de ir a la sociedad y contribuir al Bien Común, al estilo de Don Vasco de Quiroga.

La excelencia del servicio educativo está sustentada principalmente en la persona del docente. *<<La docencia es una actividad de extraordinario peso moral, una de las más altas y creativas del hombre: el docente, en efecto, no escribe sobre materia inerte, sino sobre el alma misma de los hombres, quien se actualiza en la teoría y práctica de su disciplina, tiene amplias habilidades pedagógicas y capacidad integrar la docencia con la investigación. Muestra con alegría y testimonio de vida, una profunda vocación humana y académica, lo que lo distingue como formador, con capacidad de trabajar en equipo, integrado en academias, donde se coordinan eficazmente, en un ambiente multidisciplinario para el estudio de problemas académicos y desarrollo de proyectos.*

Otro empleo esencial en la calidad de nuestro servicio son los planes y programas de estudio, los cuales como líneas institucionales: la formación integral, la investigación e idiomas; mismas que se actualizan constantemente, responden a las necesidades de la sociedad, incorporan innovadores métodos didácticos-pedagógicos y están certificados nacionalmente homologados en el extranjero.

En el quehacer cotidiano se observa una organización integrada, identificada y comprometida con la Misión de la Universidad, el personal docente y administrativo se caracteriza por formar un verdadero equipo de trabajo, tienen un claro conocimiento de sus funciones y objetivos, están identificados y comprometidos con el quehacer universitario, asumiendo siempre una amplia vocación de servicio, con eficiencia, eficacia y oportuna comunicación entre los diferentes planteles, áreas y departamentos que la integran.

Nuestra estructura organizacional es clara, operativa y flexible para dar respuesta oportuna a las diversas necesidades de aquellos a quienes nos debemos: comunidad universitaria y sociedad en general. Tenemos procesos administrativos eficientes y simplificados, que facilitan el cumplimiento de las funciones sustantivas.

La optimización de los recursos económicos nos permite tener suficientes y modernas instalaciones, con innovación tecnológica, que facilita el desarrollo de la institución y la eficacia en el servicio que brinda satisfacción a las expectativas de nuestros alumnos.

Se amplían la estructura de fondos y fideicomisos para el desarrollo de la Universidad, en apoyos de becas de estudio, ahorro y retiro de empleados, del mismo modo también se intensifican las fuentes de financiamiento a través de la operación óptima del Patronato, con el desarrollo de campañas financieras. La asignación de recursos monetario se hace con base en políticas claras, objetivas y pertinentes de acuerdo a la Misión, Principios, Planes y Programas Institucionales.

La normatividad de la Universidad y los acuerdos que la complementan, se actualizan y difunde para su observancia. Los órganos de gobierno y de administración están consolidados.

Se vive una cultura de compromiso permanente en la mejora continua, mediante sistemas de planeación, control y evaluación de nuestro quehacer universitario.

Himno UVAQ

Coro: *Entonemos un himno de gloria
a los triunfos y logros sin par
que a través de sus años de historio
ha obtenido la Universidad.*

Estrofas: Inspirada en la fe de Don Vasco
misionero, adalid, defensor
humanista del pueblo Purembe,
gran obispo y egregio señor.

Formación integral sin cansancio
es misión de la Universidad,
para ser los agentes de cambio
en provecho de la sociedad.

Es su lema un hermoso principio:
“Educar en la fe y la verdad”
inspirada en el Catolicismo
y en la fuerza de Dios inmortal.

Informar, instruir, su encomienda:
pero más educar y formar;
conseguir más personas completas
que decidan el triunfo alcanzar.

Inculcar en el hombre valores
de ser libre y congruente en su actuar,
defender su Misión con honores
es la esencia de ser de la UVAQ.

LETRA: ALFREDO LUGO GONZÁLEZ
MÚSICA: MAESTRO MANUEL TORRES COSÍO

DIRECTORIO

CAMPUS MORELIA:

PREPARATORIA PROPEDEUTICA

PREPARATORIA VIRTUAL

Taximaroa No. 62 Colonia Félix Ireta C.P. 58070
Tel. (443) 315 29 52 314 13 35 Morelia, Mich.

CAMPUS CD. HIDALGO

Yunuén No. 11 Colonia Eréndira CP. 61160
Tel. (786) 154 02 02 Cd. Hidalgo, Mich.

CAMPUS TACÁMBARO:

PREPARATORIA PROPEDEÚTICA

SECUNDARIA

Abasolo No. 37 Colonia Centro C.P. 61650
Tel. (459) 59 6 22 81 Tacámbaro, Mich.

CAMPUS PATZCUARO

Romero No. 9 Colonia Centro C.P. 61600
Tel. (434) 342 03 79 Pátzcuaro, Mich.

**ATENTAMENTE
“EDUCAR EN LA VERDAD”**

LAE. RAÚL MARTÍNEZ RUBIO
RECTOR

LIC. ESPERANZA DUARTE PÉREZ
DIRECTORA DE LA PREPARATORIA VIRTUAL

Edición 2011-2012